

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1368

ZAPALLAR, 21 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 del 25 de febrero de 2021 que modifica la delegación de firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 432/2021 del 25 de febrero que Aprueba práctica profesional para **FRANCISCA LOPEZ GAHONA**, cedula; 20.461.447-4 "Técnico en administración Pública"
2. MEMORANDUM N°80 de Secretaria Municipal.

DECRETO:

3. 1° RATIFIQUESE Y MODIFIQUESE D.A N° 432/2021 del 25 de febrero que Aprueba práctica profesional para **FRANCISCA LOPEZ GAHONA**, cedula; "Técnico en administración Pública"

Donde dice

Dicha práctica regirá desde el 22 de febrero del 2021 hasta el 12 de mayo de 2021, la que se llevará a efecto de lunes a viernes y se realizará en los permisos de circulación, dependiente de Secretaria Municipal.


Debe decir

Dicha práctica regirá desde el 22 de febrero del 2021 hasta el 22 de junio de 2021, la que se llevará a efecto de lunes a viernes y se realizará en los permisos de circulación, dependiente de Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Benito Arratia
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 - 2.- Oficina de Transparencia. -
 - 3.- Archivo: Secretaría Municipal. -
 - 4.- siaper
- RRHH/SEC/CTL/impl

V.Z.C.



BTO